



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCION N° 0075
Neuquén,
07 FEB 2006

VISTO:

El expediente OE N°1868-D-2005; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, el agente DIAZ Reynaldo L.P.N° 4946/0 a través de Nota S/N° de fecha 04 de enero de 2005, informa al Sr. Director de Mantenimiento Vial Zona III y IV, el cambio de un neumático perteneciente al camión volcador Interno AT34, por uno en mal estado de conservación.

Que a fojas 2, por indicación del Sr. Director General de Mantenimiento Vial se solicita a la Dirección General de Mantenimiento y Talleres, se realice la colocación de la rueda correspondiente al tipo de vehículo.

Que a fojas 3, la Dirección General de Mantenimiento y Talleres solicita se adjunte copia de la Exposición Policial e instrucción del sumario correspondiente.

Que a fojas 4, la Dirección General de Mantenimiento y Talleres solicita adjuntar la Exposición Policial previo al dictado de la norma legal correspondiente.

Que a fojas 5, se adjunta copia del Acta de Exposición N° 079 "CDSN" extendida por la Comisaría Departamental Segunda.

Que a fojas 6, con fecha 4 de febrero de 2005 por indicación de la superioridad se solicita la formación de expediente; como así también se derive para intervención de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos para que indique los pasos a seguir.

Que a fojas 7, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos bajo pase N° 034/2006 de fecha 3 de febrero del 2006. Informa, que deberá instruirse el sumario correspondiente, de acuerdo al Artículo 116°).

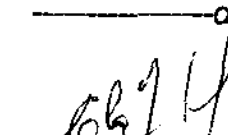
Que es necesario dar inicio a la sustanciación de la Información Sumaria de acuerdo a lo establecido en el Artículos 115°) Inciso 1; 2 y 116°) - Capítulo VI, Título IV de la Información Sumaria, del Estatuto y Escalafón del empleado Municipal - Ordenanza 7694/96 y Decreto N° 613/2002.

Por ello:

**EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION
AMBIENTAL**

RESUELVE

Artículo 1°) **DAR** inicio a la instrucción de la Información Sumaria, con el fin de deslindar responsabilidades en el hecho ocurrido.-


ELYSA E. ALVARADO
Jefe Div. Mesa de Ent. y Despecho
Secretaría de
y Gestión



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

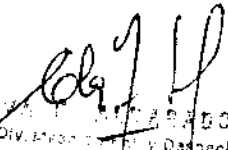
112.-

Artículo 2º) **DESIGNASE** a los fines de la sustanciación de la información
-----sumaria al Sr. Director General de Mantenimiento Vial
dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración, al
Ingº Caporalini Daniel Alberto L.P.Nº 6627/0 – D.N.I.Nº 16.759.918 – Clase
1964 - Categoría de revista 18 - referencial 25, sin perjuicio de sus
funciones.-

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese cúmplase de conformidad, dése a la
-----Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA FIEL

FDO.) C.A. YANES


Jefe Div. Mantenimiento y Despacho
Secretaría de Servicios Públicos
Comando en Jefe

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1555</u>
Fecha: <u>17</u> / <u>02</u> / <u>06</u>